



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES
 PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS
 CIUDADANOS A TRAVES DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y
 SOLUCIONES (SDQS)

Código: F-DS-TP-004

Versión:1

Fecha: 06/05/2016

Página: 1 de 1

FORMATO: AVISO

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente la respuesta al requerimiento No. 1873312017 ingresado a través del Servicio Integral de Atención a la Ciudadanía SIAC- ENT-36666 del día 16 de Agosto del 2017.

EL SUSCRITO, PABLO EMILIO ALAYON LOPEZ Subdirector Local para la Integración Social Santa Fe y la Candelaria,

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario X
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS
 Porque la dirección es incorrecta _____
 La dirección no existe _____
 El destinatario desconocido _____
 No hay quien reciba la comunicación. _____
 Cambio de domicilio _____
 Otro, _____

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No. 1873312017- ENT-36666 del día 16 de agosto del 2017.

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social – Localidad Santa Fe y La Candelaria, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy cuatro (4) de septiembre de 2017 a las siete (7:00) de la mañana.

Pablo Alayon Lopez

PABLO EMILIO ALAYON LOPEZ
 Subdirector Local para la Integración Social
 Santa Fe y La Candelaria.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN


Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso a las 4:30 del once (11) de septiembre de 2017, se desfija el presente informe secretarial.

Pablo Alayon Lopez

PABLO EMILIO ALAYON LOPEZ
 Subdirector Local para la Integración Social
 Santa Fe y La Candelaria.

Revisó: Gloria Ramírez Abogada SISL Santa Fe y La Candelaria *[Signature]*

	ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE	<i>Clemente Garay Gómez</i>	<i>Claudia Jasbleidi Mojica Cardona</i>	<i>Richard Romero Raad</i>
CARGO	<i>Profesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadanía</i>	<i>Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadanía</i>	<i>Subsecretario Secretaría Distrital de Integración Social</i>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y SOLUCIONES (SDQS)	Código: F-DS-TP-001
	FORMATO: PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A REQUERIMIENTOS PRESENTADOS POR PERSONA NO DETERMINADA –ANÓNIMOS-	Versión: 1
		Fecha: 06/05/2016
		Página: 1 de 2

Bogotá D.C., 04 de Septiembre de 2017

Una vez recibido y analizado el requerimiento número 1873312017 a través del Servicio Integral de Atención a la Ciudadanía SIAC ENT-36666 del 16 de agosto del 2017, presentado por persona no identificada, dirigido al Proyecto 1098 "Bogotá te nutre", el Sr. Pablo Alayón López Subdirector Local para la Integración Social Santa Fe y La Candelaria, responde el anónimo, dentro de los términos legales establecidos en el Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, en los siguientes términos:

Respecto a su queja relacionada con el maltrato que le proporciona la señora de la cocina a los usuarios y niños, le informamos que esta situación será trasladada al operador del comedor comunitario para que tomen las acciones que considere pertinentes con respecto al incidente presentado por usted, y adopte las medidas a que haya lugar con miras a que no se vuelva a presentar situaciones como la citada por usted.

Finalmente, les manifiesto nuestra disposición para trabajar por una BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS, comprometida en promover y proteger los derechos de las y los habitantes de la ciudad.

En constancia y de acuerdo con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA) Ley 1437 de 2011, artículo 68, se fija la presente por el término de (5) días hábiles contados a partir de la fecha.

PABLO EMILIO ALAYON LOPEZ
 Subdirector Local Santa fe y La Candelaria

Siendo las cuatro y treinta (4:30 p.m.) del once (11) de septiembre de 2017, se desfija el presente informe secretarial.

PABLO EMILIO ALAYON LOPEZ
 Subdirector Local Santa fe y La Candelaria

Revisó: Gloria Ramírez Ospina – Abogada SLIS Santa Fe y La Candelaria

	ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE	<i>Clemente Garay Gómez</i>	<i>Claudia Jasbleidi Mojica Cardona</i>	<i>Richard Romero Raad</i>
CARGO	<i>Profesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadanía</i>	<i>Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadanía</i>	<i>Subsecretario Secretaría Distrital de Integración Social</i>